

## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y SELECCIÓN DE LÍDER CLÍNICO Y PANELISTAS EN LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA O RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA**

Los proyectos de elaboración de Guías de Práctica Clínica o Recomendaciones de la SER constarán de las siguientes fases:

### **1. SOLITUD DEL PROYECTO**

La solicitud de estos proyectos será realizada por un socio de la SER y remitida al correo [gpcyrecomendaciones@ser.es](mailto:gpcyrecomendaciones@ser.es). Posteriormente, su alcance, objetivos y desarrollo será sometido a la consideración por parte de la Comisión de Guías de Práctica Clínica y Recomendaciones de la SER para ser aprobado de interés para la Sociedad.

Corresponde a la Comisión la decisión de aprobar la realización del proyecto y fijar una calendarización previa para su desarrollo. La Comisión será también la responsable de informar de ello a la Junta Directiva para su aprobación final.

### **2. ANUNCIO DEL PROYECTO A DESARROLLAR Y VACANTES RELACIONADAS**

Previo al comienzo del proyecto, y con una anterioridad de, aproximadamente, tres semanas se anunciará el mismo en la página web de la SER.

Adicionalmente, se hará un envío individual de notificación, mediante correo electrónico, a los grupos de trabajo de la SER relacionados con la temática del proyecto.

El anuncio irá acompañado de:

*a) Una breve descripción del proyecto, que incluirá:*

- Procedimiento general del proyecto: elaboración de novo, actualización o adaptación de GPC/Recomendaciones SER ya elaboradas previamente.
- Temática de la GPC /Recomendaciones SER a desarrollar.
- Breve descripción del plan de trabajo y de las fases de elaboración, incluyendo un cronograma, de la GPC/Recomendaciones SER.
- Expertos que se solicitan (líder clínico o IP y panelistas) detallando:

- El número ideal de expertos se prevé que sea entre seis y ocho. Los panelistas se elegirán por criterio meritocrático en base a su experiencia clínica e investigadora en el área de interés, que deberá quedar detallada en su CV. Uno o dos puestos serán reservados para los solicitantes de menos de 40 años con mejor CV.
- En documentos sucesivos se evitará la repetición del líder clínico y de panelistas, siempre que el número de expertos lo permita.
- Funciones y tareas.
- Requisitos del puesto: competencias y actitudes necesaria.
- Remuneración; aplicable sólo en el caso de las GPC<sup>1</sup>.

*b) Descripción del procedimiento para solicitud del puesto vacante*

Tras la descripción de los expertos requeridos se solicitará a los interesados en participar en la GPC o Recomendaciones de la SER, el envío de: 1) un CV centrado en las aportaciones y experiencia del candidato en el tema que interesa y 2) el formulario de declaración de intereses cumplimentado y firmado. En el anuncio de la página web se definirá el plazo de entrega y la dirección de envío de los documentos.

### **3. SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES POR LA COMISIÓN DE GPC Y RECOMENDACIONES DE LA SER**

En esta fase se propone seguir el sistema del *National Institute for Health and Care Excellence* británico (NICE) para seleccionar al líder clínico (IP) y al resto de panelistas integrantes del grupo elaborador de **las Guías de Práctica Clínica (GPC) o Recomendaciones** de la SER.

En un primer paso, y en el plazo de dos semanas, la Comisión de GPC y Recomendaciones de la SER evaluará las solicitudes presentadas y como norma general elegirá como IP al socio solicitante, siempre que reúna méritos suficientes en el tema que interesa al documento basado en la evidencia; experiencia en este tipo de proyectos, y capacidad de liderazgo.

Posteriormente, el IP se incorporará a la Comisión para, en el plazo de una semana, seleccionar a los panelistas que participarán en la GPC o Recomendaciones SER. Los criterios de selección serán fundamentalmente objetivos, evaluándose la aportación de los solicitantes en publicaciones de revistas de impacto en los últimos 5 años o proyectos de investigación, siempre relacionados con la enfermedad o procedimiento de interés del documento que se va a elaborar. Las actitudes (cualidades personales) de los solicitantes, deben también ser tenidas en cuenta en lo que respecta a su capacidad de trabajar en grupo con la finalidad de alcanzar el consenso en los aspectos necesarios.

Los miembros seleccionados serán anunciados en la página web de la SER.

---

<sup>1</sup> La remuneración irá sujeta a previa aprobación de presupuesto para esta partida.